



ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE
PRESTACION DE SERVICIO DE DOÑA
STEFANIA ANDREA MAUREIRA VILLA

DECRETO (E) N° 6025

CHILLAN VIEJO, 08 de Octubre de 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,, refundida con su texto modificatorios , lo dispuesto en D.F.L. N° 1 “ Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan”, Ley 19.543 “Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican”.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 4473 del 18.07.2012, que Reconoce Contrato Prestación de Servicios con carácter Definido desde el 01.07.2012 al 31.12.2012, como Apoyo Administrativa en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, por 26 Horas cronológicas semanales, conforme al Proyecto Sep.

2.- Carta de renuncia de fecha 04.10.2012 de Doña **STEFANIA ANDREA MAUREIRA VILLA**, como Apoyo Administrativa en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, donde renuncia a las 26 horas cronológicas semanales, conforme al Proyecto Sep, a contar del 08.10.2012.

DECRETO:

1.-**ACEPTASE**, carta de renuncia voluntaria de fecha 04.10.2012.

2.-**DEJESE**, sin efecto Decreto Alcaldicio N° 4473 de fecha 18.07.2012, por renuncia voluntaria de Doña **STEFANIA ANDREA MAUREIRA VILLA**, Rut.: 18.857.037-2, como Apoyo Administrativa en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, contratada por 26 horas cronológicas semanales, conforme al Proyecto Sep, a contar del 08.10.2012

2.- Se deja constancia que no existe cargos ni Sumarios Administrativos a la fecha de la renuncia voluntaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

UAV / FFV / MGGB / MVY / MMV / RMR / SMU

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Educación, Carpeta Personal.